

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

58**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 693 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 70 de 2013

En Madrid, a 21 de febrero de 2013.—Vistos por mí, doña María del Sagrario Herro Enguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 693 de 2012, en los que han sido partes el señor fiscal, y como implicados doña Milagros Sandoval Cerna, don José Luis Torres Castro, doña Karina Rodríguez Espinosa y don Luis Enrique Verde Córdova, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Milagros Sandoval Cerna, don José Luis Torres Castro, doña Karina Rodríguez Espinosa y don Luis Enrique Verde Córdova de los hechos denunciados, con todo tipo de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Milagros Sandoval Cerna, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/41.645/13)

